



Diputada Laura Guido Pérez  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

**27 de marzo de 2020**  
**LGP-PAC-138-2020**

**Señoras y señores**  
**Artistas Costarricenses**

**Señora**  
**Yara Mourelo González**  
**Representante**

Estimadas compañeras y compañeros,

Les manifiesto mi más sincera solidaridad por la difícil situación que enfrentan como sector, a raíz de la emergencia mundial y nacional suscitada por el COVID-19. Sin lugar a dudas, el sector artístico y cultural ha sido uno de los sectores para el cual las consecuencias económicas y sociales derivadas de esta situación se hicieron sentir de forma más pronta y con mayor fuerza.

En esta difícil hora que atraviesa el país, la cultura es sin lugar a dudas un respiro necesario, un espacio de encuentro y conexión que nos ayuda a acortar distancia y acercarnos desde el alma al abrazo y al beso que pasa directo de corazón a corazón sin tener que hacer estación en la piel. Por eso quiero aprovechar la ocasión para agradecerles a quienes han mantenido mediante espacios digitales o virtuales su actividad artística, quienes han sabido llevar su trabajo y su obra a los hogares de la gente.

Su generoso gesto no debe ser de ninguna manera razón para que olvidemos que las personas trabajadoras del sector cultura son a final de cuentas eso, personas trabajadoras, merecedoras y portadoras de derechos, que son también un sector económico dinámico y que debe ser considerado en el diseño de política pública y legislación cuando se debate sobre la economía nacional, las empresas nacionales, la empresariedad y, en el caso de la circunstancia particular que nos ocupa, también deben ser consideradas en el acompañamiento del Estado frente a las consecuencias económicas y sociales del COVID-19.



Diputada Laura Guido Pérez  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Es por eso que su situación ha ocupado un lugar importante en la reflexión y en la formulación de propuestas desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Cada proyecto que llega a mis manos, pasa por la reflexión de cómo redactar la norma para que los beneficios que procuramos lograr lleguen al sector cultura, pensando en que sean accesibles para pequeñas empresas y para personas trabajadoras independientes.

Como es de ustedes sabido, la Asamblea Legislativa ha aprobado ya 4 leyes, las cuales están vinculadas a algunas de las preocupaciones de las que ustedes manifiestan en su carta, sobre lo cual profundizaré más adelante. Ahora bien, la legislación se ha planteado en términos generales para procurar llegar así a todos los sectores productivos impactados por la emergencia nacional. Por esa razón, deseo atender sus planteamientos punto por punto, de manera tal que me permita contarles cómo algunas de las medidas que ya se han tomado y otras que están en proceso, podría darles respuesta a sus preocupaciones. Igualmente, estaré trasladando al Ministerio de Cultura y Juventud, al Ministerio de Desarrollo Humano y Social, al Consejo Económico y Social del Gobierno de la República sus preocupaciones, para que estas sean tomadas en consideración en los nuevos planteamientos que desde ahí se produzcan.

**Subsidios económicos:** Con respecto al punto 1, sobre subsidios económicos, les informo que el día de hoy el Gobierno propuso un presupuesto extraordinario para ayudar a 375 mil familias afectadas económicamente por COVID-19. De ser aprobado por la Asamblea Legislativa, cada familia recibiría un apoyo máximo de 200 mil colones durante un periodo de tres meses. Los procedimientos y las condiciones para acceder al subsidio serán informados en su momento, por lo que es muy importante mantenerse atentos a los medios oficiales del gobierno, e indicarle a las personas interesadas que no llamen al call center del IMAS para no saturarlo, ni presentarse en las oficinas, para evitar exponerse a riesgos. Se informará en el momento que corresponda cómo hacer la solicitud.

**Servicios Básicos, cargas sociales e impuestos:** En cuanto al punto 2, la interrupción de los pagos de los servicios básicos, tales como luz, agua, teléfono, internet, y el pago de cargas sociales e impuestos, deseo puntar brevemente los esfuerzos en cada una de esas áreas.



Diputada Laura Guido Pérez  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

**Electricidad:** el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ha iniciado una moratoria en las tarifas de electricidad durante esta emergencia nacional y ha tomado medidas en materia de facturación. Para tal efecto abrió un plazo extraordinario para que comercios e industrias que consumen más de 2.000 kilovatios mensuales puedan cancelar la mitad del monto facturado durante tres meses. El restante 50% se cobrará en el segundo semestre de 2020 en cuotas mensuales iguales.

**Agua:** Con respecto al servicio de Agua, el Presidente de la República emitió la directriz 076-S por medio de la cual se detuvieron los cortes de agua por morosidad y se restablecieron los servicios suspendidos por impago, lo anterior en relación al servicio residencial y comercial por 60 días con posibilidad de prórroga.

**Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS):** La CCSS ha aprobado medidas para apoyar a las empresas privadas ante emergencia nacional. Dichas medidas son transitorias y son tendientes a contener la morosidad por cuotas de patronos y trabajadores independientes e incentivar la continuidad del empleo en el país, a continuación se describen los acuerdos que han sido tomados:

- La CCSS redujo en un 75% la Base Mínima Contributiva (BMC) vigente en los seguros de salud y pensiones, lo cual permite reconocer remuneraciones por debajo de ese umbral con el fin de asistir de esa manera a personas patronas y trabajadoras (asalariadas e independientes), para ampliar las posibilidades de que coticen sobre su ingreso real y no sobre la base anteriormente vigente.
- Con respecto a los acuerdos de pago, la CCSS ha acordado flexibilizar las readecuaciones de convenios de pago, lo cual permitirá a quienes en la actualidad mantienen con la institución un convenio de pago y sufren atrasos, readecuar sus deudas de manera ágil, pues no se exigirá realizar pagos adicionales para estar al día con la Institución. De forma que en caso de que el patrono o trabajador independiente no tiene deudas, pero sufre de atrasos a partir de febrero y durante estos meses de austeridad, la Junta Directiva aprobó la opción de hacer convenios sólo con el requisito de pagar los aportes de la Ley de Protección al Trabajador -en el caso de patronos- y para los trabajadores independientes, sólo se pedirá un pago inicial del 5 % de las cuotas atrasadas. La medida aplicará hasta el 30 de junio de 2020.



Diputada Laura Guido Pérez  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

- La CCSS redujo las tasas de interés para los acuerdos de pago, con el fin de disminuir la carga financiera a quienes en la actualidad tienen acuerdos de pago y para quienes lleguen a suscribir nuevos acuerdos. Esta medida regirá hasta el 31 de agosto de 2020.
- CCSS pospuso hasta el 30 de junio de 2020 las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes, específicamente, las relacionadas con el inicio de procedimiento de cierre de negocios por morosidad y la ejecución material del cierre, la presentación ante las instancias judiciales, de demandas de cobro o denuncias por retención indebida.

**Telecomunicaciones:** En esta materia se ha generado una mesa de trabajo dirigida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones misma que cuenta con el apoyo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y representación de las empresas del sector y de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM). Dicha mesa de trabajo ha alcanzado acuerdos en materia de estabilidad del servicio de telecomunicaciones y de la comunicación con la ciudadanía sobre la crisis, como mantener libre de costo las llamadas a la línea 1322 y la navegación en los sitios del MEP, CCSS, Ministerio de Salud, Presidencia de la República, entre otros. Desde este espacio se estarán anunciando otras medidas.

**Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Se promulgó la ley 9830 que dispone una moratoria del pago del impuesto durante los meses de marzo, abril y mayo y la posibilidad de cancelar los mismos hasta el 31 de diciembre del 2020, sin incurrir en el pago de intereses ni multas.

**Moratoria en pagos de préstamos e hipotecas, renegociación de créditos y el congelamiento de alquileres:** Con respecto a los puntos 3 y 4, me permito informarles que sobre este extremo hay una mesa de trabajo donde las señoras y señores diputados discuten alternativas en esta línea junto al Poder Ejecutivo, sin embargo aún se encuentran en etapa de análisis de legalidad y viabilidad política.

**Artistas adultos mayores:** Finalmente, con respecto al punto número 5, respecto de artistas adultos mayores que además no poseen una pensión o la que tienen no cubre sus gastos esenciales, le indico que remitiré personalmente las inquietudes presentadas ante esta servidora, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y al Concejo Económico y Social para que den el respectivo seguimiento de los casos.



Diputada Laura Guido Pérez  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Espero con esto haber dado respuesta a sus preocupaciones. Hay medidas que se irán presentando o que irán variando según la situación lo requiera, tal y como ha venido sucediendo a la fecha. Puedo asumir con ustedes el compromiso de llevar conmigo siempre, ante cualquier proyecto de ley que en esta circunstancia debamos conocer, la consideración de que los efectos positivos de las normas lleguen a las personas del sector cultura, así como la solicitud constante de que su situación particular sea considerada en las propuestas que emanen del Poder Ejecutivo.

Con sinceras muestras de consideración, suscribe atentamente,

**Laura Guido Pérez**  
Diputada

CC: Marvin Rodríguez Cordero, Vicepresidente de la República  
Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
Archivo